

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/43/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados, se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/43/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Recreativos Gaona, S.L., C/ Real, núm. 32, de Brenes (Sevilla).

Infracción: Arts. 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10 y 26 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículos 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Sevilla, 14 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Comprobación de Valor con Liquidación.

Por resultar desconocidos en el domicilio en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de Comprobación de Valor y las Liquidaciones practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de estas Liquidaciones podrá ser ingresado bien en la Caja de esta Delegación Provincial, en metálico por cheque debidamente conformado, o bien mediante abonaré en entidad colaboradora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizará los días 15 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes, respectivamente, si fuesen festivos se podrá practicar el ingreso en el día inmediato hábil posterior. La interposición del Recurso o Reclamación no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de Comprobación de Valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial

Contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso de los plazos de reclamación.

Liquidaciones.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, las Liquidaciones que han sido practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado que se detallan, advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado, asimismo, por medio de abonaré en Entidad colaboradora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizará los días 5 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes anterior, respectivamente.

Si fuesen festivos, se practicarán en el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%.

Contra las Liquidaciones se podrá interponer Recurso de Reposición ante este Organismo, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de su publicación.

La interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán atender los distintos requerimientos o darse por notificados en los acuerdos adoptados.

En caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración, el interesado puede interponer Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.

Asimismo, contra el presente Acuerdo tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria, en los términos contenidos en el art. 120 del R.D. 828/95, de 29 de mayo (BOE de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 32024 DOC.100031/94 MARTIN SANDINA ANTONIO
LIQ.POR DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS

COD. 33459 DOC. 100/95 AUTOMATICOS FORTESUA S L

COD. 33697 DOC. 378/95 GONZALEZ BLAZQUEZ MANUEL JESUS
REQUERIMIENTO DATOS SUCESIONES

COD. 33995 DOC. 331/88 CASSO LOPEZ, MARIA
DESESTIMAR RECURSO

COD. 34227 DOC. 16779/87 LLARENA BASTARRECHE, ROSARIO
REQUERIMIENTO DATO T E A R A

COD. 34716 DOC.100017/95 AUTOMATICOS FORTESUA S L

COD. 35155 DOC. 742/95 LOBATO GALVAN ANA MARIA
REQUERIMIENTO DATOS SUCESIONES

COD. 35266 DOC. 15552/92 ROSAS SANCHEZ, JOSE ANTONIO
APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 35349 DOC. 21566/91 SANCHEZ LOPEZ, FCO